

 I.E.S. Cinco Villas	PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA CURSO 2017/18	 ADG ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN
CICLO:	Administración Y Finanzas	
MÓDULO PROFESIONAL:	Contabilidad y fiscalidad	
PROFESOR:	Ana M ^a García Rica	

1. ORGANIZACIÓN, SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS EN UNIDADES DIDÁCTICAS.

El número de horas asignadas a este módulo es de 120. La distribución temporal de los contenidos será la que figura a continuación:

Primera evaluación

1. El Plan General de Contabilidad.
2. Las existencias. Compras y ventas.
3. Acreedores y deudores por operaciones comerciales.
4. El inmovilizado no financiero.
5. Instrumentos financieros.
6. Fondos propios, subvenciones y provisiones.
7. Gastos e ingresos.
8. Impuestos locales sobre actividades económicas.

Segunda evaluación

9. Impuesto sobre Sociedades.
10. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
11. Los resultados.
12. Las cuentas anuales.
13. Análisis de los estados contables.
14. Constitución de la Sociedad Anónima.
15. Auditoría.
16. Aplicaciones informáticas de contabilidad. (Este tema se desarrollará a lo largo de las dos evaluaciones.)

2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

4.2 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Cabe destacar que el alumno perderá el derecho a la evaluación continua cuando falte el 15% del total de las horas asignadas al módulo que serán **18 horas** lectivas. De este porcentaje (15%) podrán quedar excluidos los alumnos que cursen las enseñanzas de formación profesional y tengan que conciliar el aprendizaje con la actividad laboral, circunstancia que deberá quedar convenientemente acreditada. (art. 7.4 Orden 26 de octubre de 2006).

Siempre será imprescindible haber participado y presentado resueltos **los trabajos individuales** o colectivos. La no presentación de alguno de los trabajos impedirá la superación del módulo.

En el enunciado de las **pruebas escritas** se especificará la puntuación asignada a cada uno los apartados o cuestiones que lo compongan.

La calificación global de cada evaluación se obtendrá considerando, además de las pruebas escritas los trabajos individuales o colectivos trimestrales, la participación activa en el aula y el trabajo diario en clase, según el baremo que se detalla a continuación:

Pruebas escritas	75 %
Trabajos individuales o colectivos	15 %
Participación activa y trabajo diario en clase	10%

La calificación final ordinaria del curso se obtendrá calculando la media ponderada de las tres evaluaciones de la siguiente forma:

1.º Evaluación: 50% 2.ª Evaluación: 50%

1. **Ortografía:** En exámenes, presentaciones y trabajos: las faltas bajarán un 0,10 y las tildes un 0,05 en total se podrá bajar como máximo 2 puntos de la nota.
2. **Vocabulario:** Se evalúa junto con los contenidos y dentro de los criterios generales de evaluación.
3. **Presentación escrita:** En trabajos y cuadernos supondrá el 10% de la nota.

3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE MÍNIMOS EXIGIBLES PARA OBTENER LA EVALUACIÓN POSITIVA DEL MÓDULO.

1. Se han seleccionado las prestaciones, funciones y procedimientos de las aplicaciones informáticas que se deben emplear para la contabilización.
2. Se han caracterizado las definiciones y las relaciones contables fundamentales establecidas en los grupos, subgrupos y cuentas principales del PGC.
3. Se han registrado, en asientos por partida doble, las operaciones más habituales relacionadas con los grupos de cuentas descritos anteriormente.
4. Se han clasificado los diferentes tipos de documentos mercantiles que exige el PGC, indicando la clase de operación que representan.
5. Se han realizado copias de seguridad para la salvaguarda de los datos.
6. Se ha analizado la normativa fiscal vigente y las normas aplicables en cada tipo de impuesto.
7. Se han seleccionado los modelos establecidos por la Hacienda Pública para atender el procedimiento de declaración-liquidación de los distintos impuestos.
8. Se han identificado los plazos establecidos por la Hacienda Pública para cumplir con las obligaciones fiscales.
9. Se han realizado los cálculos oportunos para cuantificar los elementos tributarios de los impuestos que gravan la actividad económica.
10. Se han relacionado los conceptos contables con los aspectos tributarios.
11. Se ha diferenciado entre resultado contable y resultado fiscal y se han especificado los procedimientos para la conciliación de ambos.
12. Se han contabilizado los hechos contables relacionados con el cumplimiento de las obligaciones fiscales, incluyendo los ajustes fiscales correspondientes.
13. Se han descrito y cuantificado, en su caso, las consecuencias de la falta de rigor en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
14. Se han registrado en soporte informático los hechos contables y fiscales que se generan en un ciclo económico completo contenidos en los documentos soportes.
15. Se han calculado y contabilizado las correcciones de valor que procedan.
16. Se han reconocido los métodos de amortización más habituales.
17. Se han realizado los cálculos derivados de la amortización del inmovilizado.

18. Se han dotado las amortizaciones que procedan según la amortización técnica propuesta.
19. Se han realizado los asientos derivados de la periodificación contable.
20. Se ha obtenido el resultado por medio del proceso de regularización.
21. Se ha registrado la distribución del resultado según las normas y las indicaciones propuestas.
22. Se han registrado en los libros obligatorios de la empresa todas las operaciones derivadas del ejercicio económico que sean necesarias.
23. Se han realizado copias de seguridad para la salvaguarda de los datos.
24. Se ha determinado la estructura de la cuenta de pérdidas y ganancias diferenciando los distintos tipos de resultado que integran.
25. Se ha determinado la estructura del balance de situación indicando las relaciones entre los diferentes epígrafes.
26. Se ha establecido la estructura de la memoria, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo.
27. Se han determinado los libros contables objeto de legalización para su presentación ante los organismos correspondientes.
28. Se han verificado los plazos de presentación legalmente establecidos en los organismos oficiales correspondientes.
29. Se han cumplimentado los formularios de acuerdo con la legislación mercantil y se han utilizado aplicaciones informáticas.
30. Se han realizado copias de seguridad para la salvaguarda de los datos.
31. Se ha valorado la aplicación de las normas de protección de datos en el proceso contable.
32. Se han definido las funciones de los análisis económico-financiero, patrimonial y de tendencia y proyección, estableciendo sus diferencias.
33. Se ha seleccionado la información relevante para el análisis de los estados contables que la proporcionan.
34. Se han identificado los instrumentos de análisis más significativos y se ha descrito su función.
35. Se han calculado las diferencias, porcentajes, índices y ratios más relevantes para el análisis económico, financiero y de tendencia y proyección.
36. Se han obtenido conclusiones con respecto a la liquidez, solvencia, estructura financiera y rentabilidades de la empresa.
37. Se ha delimitado el concepto de auditoría, sus clases (interna y externa) y el propósito de esta.
38. Se han señalado los órganos y normativa vigente que atañe a la auditoría en España.
39. Se han verificado las facultades y responsabilidades de los auditores.
40. Se ha valorado la importancia de la colaboración del personal de la empresa en un proceso de auditoría.
41. Se han reconocido las tareas que deben realizarse por parte de la empresa en un proceso de auditoría, tanto interna como externa.
42. Se han contabilizado los ajustes y correcciones contables derivados de propuestas del informe de auditoría.

4. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

Se evaluará conforme a los siguientes instrumentos.

- Cuaderno de la profesora donde se registrará la asistencia a clase, la participación, si se han realizado los ejercicios de aula como en casa. (10%)
- Ejercicios y supuestos prácticos realizados en el aula o en casa por los alumnos tanto a mano como en el ordenador y que serán de presentación obligatoria para poder ser evaluados positivamente. (15%)
- Exámenes, se realizarán al menos dos pruebas teórico-prácticas por evaluación, para que un examen medie deberá tener al menos una nota mínima de 4. En cada prueba se especificará la ponderación en las notas de cada apartado.

Para que una evaluación sea aprobada, la media de los exámenes ha de ser de 5.